REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO
ITAGÜÍ

Once de julio de dos mil veintidós

AUTO DE SUSTANCIACIÓN
RADICADO Nº 2016-00640-00

En el proceso ejecutivo laboral de primera instancia, promovido por la SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PROTECCIÓN S. A. contra BARI CALZATURE S. A. S., allegada la liquidación del crédito por la parte ejecutante, se le corre traslado a la ejecutada por el término de tres (03) días, conforme a lo previsto en el artículo 446 del C. G. del P., aplicable por remisión normativa al procedimiento laboral.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

ISABEL CRISTINA TORRES MARÍN
Jueza

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO. CERTIFICO: Que el auto anterior fue notificado en ESTADOS Nro. 107 fijado electrónicamente en el Portal Web de la Rama Judicial hoy 12 de julio de 2022 a las 8 a.m.

La Secretaria_____

Firmado Por:

Isabel Cristina Torres Marin
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 001
Itagui - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e0d2fcda9a0e485fecb2125ca09296abdf51b5eddcf4186fed8fe03fe9fba170**
Documento generado en 11/07/2022 08:00:21 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica